

<u>ALCALDÍA</u>

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5436

DECRETO Nº 11427 2018 ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ALVARADO CÉSPEDES ESTEBAN RICHARD.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5436				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE ART. USADOS, CONSIGNACIONES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 738				
Nombre del Contribuyente	ALVARADO CÉSPEDES ESTEBAN RICHARD				
Rut	9112801-2				
Dirección Particular	MAIPU 738				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	26/07/2018	Otorgación Nº	8-5436	Fecha	26/07/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Por Orden del Alcalde DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN M FINANZAS

BENEDI©TO COLINA AGRIANO DÍRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/Mb/c/mng

SECRETARIA MUNICIPAL

CAÑIPA-PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)







